

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 864

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 4 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre el análisis de la gestión, resultados obtenidos y procesos implementados por el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN I) - Contrato de Préstamo 3.643-AR BIRF. (110-S.-2002.)

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVEN:*

Artículo 1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones que la Auditoría General de la Nación señala en su informe sobre el análisis de la gestión, resultados obtenidos y procesos implementados por el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN I) - Contrato de Préstamo 3.643-AR BIRF.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la AGN, cuyo objetivo fue el aná-

lisis de la gestión, resultados obtenidos y procesos implementados por el programa, desde el 17-10-93 hasta el 30-6-98, incluyendo también información de fecha posterior.

En el capítulo “Alcance de la auditoría”, la AGN informa que el examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría externa dictadas por la AGN. En el desarrollo de sus tareas procedió a efectuar:

- Relevamientos y entrevistas en la unidad coordinadora del proyecto.
- Revisión y análisis del Contrato de Préstamo 3.643-AR.
- Relevamiento y evaluación del ambiente de control de las áreas involucradas en el programa.
- Revisión y análisis de los informes de avance elaborados por la unidad coordinadora del programa (UCP), ayuda memoria de junio de 1996 a octubre de 1998 y estados de situación al 30-6-98 y al 31-10-98.
- Análisis del proceso licitatorio correspondiente a las obras y al equipamiento de los efectores incluidos en la muestra seleccionada.
- Análisis de la documentación obrante en los legajos de la muestra seleccionada correspondientes al rubro asistencia técnica.
- Visita a los efectores seleccionados dentro de los subproyectos Tucumán, Misiones, Jujuy y Córdoba.
- Seguimiento del proceso de transformación del modelo de atención en el área salud.
- Seguimiento de las metas alcanzadas por el programa en el área nutrición.

El informe de la AGN contiene una serie de conclusiones, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

1. Se verificó la falta de asignación de crédito en el presupuesto nacional 1998 y 1999 de aporte local para el programa.

2. Se verificaron atrasos en el cumplimiento de los aportes provinciales correspondientes a los proyectos que se hallan en su segundo y tercer año de ejecución, destinados a atender los gastos de operación de los efectores.

3. El programa ha desarrollado una serie de indicadores para evaluar su impacto sobre el estado sanitario de la población beneficiaria. De la aplicación de tales herramientas concluye que existen desvíos entre las metas propuestas y la población atendida en los centros de salud que se encuentran "bajo programa" de los subproyectos comprendidos en la muestra (Tucumán, Misiones, Jujuy y Córdoba). No obstante ello, señala que se han implementado acciones a efectos de superar los desvíos señalados.

4. En cuanto a las metas nutricionales definidas para la población beneficiaria ha verificado que las compras de alimentos realizadas en los subproyectos visitados no alcanzan para satisfacer las necesidades, a excepción de las compras de cajas CAF (Conjunto Alimentario Familiar) en la provincia de Misiones, que están muy cerca de la meta definida.

5. La falta de afectación del compromiso inicial de los recursos del programa al momento de dar la aprobación de los subproyectos desarrollados por las provincias, derivó en la utilización anticipada de los fondos provenientes del PROMIN II para la atención de compromisos generados por el PROMIN I.

6. La unidad coordinadora del programa no cuenta con un registro adecuado y actualizado que permita cruzar las necesidades aprobadas en los subproyectos con las compras realizadas para satisfacer esas necesidades.

7. Se verificó que el tiempo transcurrido entre la elevación del pliego de la licitación a la unidad coordinadora del programa y el inicio de las obras de infraestructura de los subproyectos seleccionados resulta excesivo. Tal situación también se verificó en las compras de equipamiento entre la elevación del pliego y la no objeción de la UCP a la adjudicación.

8. Se detectó falta de sincronización entre las etapas de terminación de la obra, la compra de su equipamiento y la puesta en marcha de los CDI (Centros de Desarrollo Infantil) visitados en la provincia de Córdoba, dado que a los 60 días de finalizadas las obras correspondía haberse adjudicado el equipamiento solicitado a fin de que el efecto fuera considerado "bajo programa".

9. A excepción de la provincia de Misiones, los alimentos y el equipamiento adquiridos por el programa son conservados hasta su entrega al efecto en depósitos ajenos al PROMIN, dentro de organismos provinciales sin medidas de resguardo y custodia adecuadas.

10. En el subprojeto Jujuy se verificó la existencia de problemas en la titularidad de los terrenos donde fueron construidos, ocasionando demoras en la obtención de las respectivas habilitaciones municipales, que impidieron el otorgamiento de las recepciones definitivas de las obras.

11. El total desembolsado para la atención de gastos que por su naturaleza corresponden ser clasificados como gastos en personal para el funcionamiento del programa y de administración, al 30 de junio de 1998, resulta significativo. Dichos costos disminuyen la capacidad de ejecución del programa en los componentes específicos de inversión para los que ha sido creado.

Las inversiones reflejadas en los rubros del balance al 30-6-98 son las siguientes:

Infraestructura	42.356.834
Equipamiento	9.308.693
Bienes de consumo	3.251.030
Capacitación	
y comunicación social	4.105.143
Gastos en personal	19.922.190
Servicios no personales	18.250.646
Total	97.194.536

La AGN señala que en el rubro Servicios No Personales se registran entre otras las inversiones realizadas en asistencia técnica. La AGN opina que un porcentaje significativo de los contratos OIM (Organización Internacional para las Migraciones) no debe ser considerado como asistencia técnica sino como gastos en personal.

Asimismo señala que el rubro Servicios No Personales también incluye gastos en concepto de pasajes y viáticos de varias unidades ejecutoras por \$ 2.310.254 y el costo de la administración que preserva el PNUD en las provincias adheridas por convenio, por \$ 1.441.434. Ambos conceptos se consideran gastos administrativos.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los conceptos señalados en el párrafo anterior, los gastos por tareas administrativas detectados del análisis de los contratos con OIM y UNQUI (Universidad de Quilmes), y que el monto consignado en el rubro Gastos en Personal al 30-6-98 asciende a \$19.922.190, la incidencia del gasto administrativo en el monto total del préstamo alcanzaría a una cifra significativa.

Como consecuencia de los comentarios y observaciones que expone la AGN en las conclusiones de su informe, dicho organismo efectuó las siguientes recomendaciones:

1. Que en la ejecución del PROMIN II se gestione la obtención del financiamiento de las provincias necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los emprendimientos desarrollados, esto es, el mantenimiento de los recursos humanos y alimentos necesarios para ello.

2. Implementar un sistema de precios testigo que permita comparar los costos de un mismo artículo en las distintas provincias, con el fin de realizar las compras a los precios más beneficiosos para el programa.

3. Invitar a cotizar a los proveedores de toda la región que integra cada subprojeto a fin de lograr un máximo de oferentes en las compulsas y cotejos

de precios de alimentos y equipamiento, evitando que se declaren desiertas, desistidas por antieconómicas o que las ofertas no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, de ser posible se debería evitar el desdoblamiento de las compras, procurando la realización de licitaciones públicas.

4. Dar continuidad a las adquisiciones del equipamiento solicitado para las obras terminadas del subproyecto Tucumán, posibilitando el pleno funcionamiento de las mismas, ya que este rubro es financiado con fondos BIRF y no requiere aporte local.

5. Circularizar a los inspectores y/o supervisores de obra actuantes de las respectivas UEP, precisando los alcances del acta de la recepción provisoria, con el objeto de evitar que las obras sean recibidas con partidas no certificadas a un 100% o con deficiencias importantes.

6. Extremar los recaudos de control necesarios en la etapa de elaboración de los proyectos de las obras de infraestructura, a efectos de evitar la posterior aprobación de adicionales o modificaciones de obra.

7. Completar en los legajos de cada licitación el circuito de la adquisición de equipamiento y compras de alimentos mediante el archivo de las respectivas órdenes de compra que emite la UEP al proveedor y las actas de recepción de los bienes adquiridos firmadas por el responsable de cada efecto.

8. Implementar en la UCP una base de datos que centralice la totalidad de las compras del programa por subproyecto, ya que actualmente para acceder a esta información es necesario efectuar una revisión de todos los legajos existentes. Dicha base de datos debería registrar el número de licitación, monto, concepto y cantidad de unidades, nombre de los efectores incluidos, así como también el estado en que se encuentra la misma, esto es, adjudicada, suspendida, desistida o recepcionada.

9. Sincronizar las compras de equipamiento con la terminación de las obras de los efectores, de manera tal que el equipamiento y los alimentos adquiridos por el programa sean entregados por el proveedor en forma directa a los responsables de cada efecto o, en su defecto, que en los depósitos utilizados se contemplen medidas de seguridad que garanticen la salvaguarda de los mismos.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones que la Auditoría General de la Nación señala en su informe sobre el análisis de la gestión, resultados obtenidos y procesos implementados por el

Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN I) - Contrato de Préstamo 3.643-AR BIRF.

Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.
– Gerardo R. Morales. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 121/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre un informe correspondiente al Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN I) - Contrato de Préstamo 3.643-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones que la Auditoría General de la Nación señala en su informe sobre el análisis de la gestión, resultados obtenidos y procesos implementados por el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN I) - Contrato de Préstamo 3.643-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2002.

Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. –
Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 110-S.-2002.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.